

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N°30/2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de junio de 2022 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

José Luis CORROCHANO – Titular

Cdor. Alexis Ferreyra – Titular

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2022-06370363 -APN-SESP#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Privada

Número: 05/2022

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: “Adquisición de Drogas y Reactivos Generales, Medicamentos, Material Descartable para Centros Médicos AMBA”

1. ANTECEDENTES

La Subgerencia Efectores Sanitarios Propios, mediante Solicitud de Compra Normal Nro. 02/2022 solicita “Adquisición de Drogas y Reactivos Generales, Medicamentos, Material Descartable para Centros Médicos AMBA”.

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme Solicitud de Gasto 2022000588, el gasto estimado asciende a la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 11/100 (\$16.651.524,11) y cuenta con la correspondiente verificación y registro preventivo del crédito legal para atender el gasto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG), el modelo de la Planilla “Sírvese Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6 y Especificaciones Técnicas, Apéndice I (IF-2022-27182214-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2022-30550296-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y formuló observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME-2022- 35183901-APN-SGAJ#IOSFA.

Que con fecha 20 de Abril de 2022 el suscripto emitió la DI-2022-16-APN-GPACYM#IOSFA que por incluir la misma un error material e involuntario en su parte dispositiva (ARTICULO 1º) relativa al presente llamado, debe dejarse sin efecto.

Que habiéndose producido con fecha 15 de septiembre del 2021 la vacancia al cargo de Gerente General, el Directorio del Instituto por ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA asignó transitoriamente al Gerente de Planeamiento, Auditoría Control y Modernización, la competencia que la RESFC -2021-20-APN-D#IOSFA Anexo 1 otorga a aquel órgano, hasta la efectiva designación del Gerente General. El GERENTE DE PLANEAMIENTO, AUDITORÍA, CONTROL Y MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS mediante DI-2022-17-APN-GPACYM#IOSFA resuelve: Autorizase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente Nro. EX-2022-06370363-APN-SESP#IOSFA, para la “Adquisición de Drogas y Reactivos Generales, Medicamentos, Material Descartable para Centros Médicos AMBA”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA

Resultado del Acto de Apertura: A los 13 días del mes de Mayo de 2022, siendo las 11:00 Hs. Se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2022-49270119-APN-SCC#IOSFA). Se presentaron CINCO (5) ofertas correspondientes:

UNOLEX S.A.

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.

DROQUERIA LUMA S.A.

RAUL QUINTELA S.R.L.

INDUSET GLOBAL S.R.L.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: conforme la evaluación técnica realizada por la Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios del IOSFA informado a esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante ME-2022-52481505-APN-SESP#IOSFA surge lo siguiente:

Oferente UNOLEX S.A.: Cumple con los requisitos para los renglones 4, 10, 26, 27, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 56, 57, 58, 59, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81.

No cotiza para los renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 52, 53, 55, 60, 61, 62, 63, 65, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91.

Oferente ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.: Cumple con los requisitos para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 18, 19, 23, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.

No cotiza para los renglones 8, 9, 12, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 35, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91.

Oferente DROQUERIA LUMA S.A. Cumple con los requisitos para los renglones 1, 2, 4, 5, 6, 18, 19, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 55, 57, 58, 59, 63, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 77, 78, 80, 86, 87 y 88.

No cotiza para los renglones 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 25, 30, 33, 40, 42, 44, 48, 53, 54, 56, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 70, 75, 76, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 90 y 91.

Oferente RAUL QUINTELA S.R.L. Cumple con los requisitos para los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90 y 91.

No cotiza para los renglones 1, 7, 8, 9, 40 y 85.

Oferente INDUSET GLOBAL S.R.L. Cumple con los requisitos para los renglones 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 71, 72, 73, 74, 77 y 78.

No cotiza para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 53, 54, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 75, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91.

2.2 Informe Administrativo: conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

Oferente UNOLEX S.A.: Cumple con los requisitos

Oferente ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.: Cumple con los requisitos

Oferente DROGUERIA LUMA S.A. Cumple con los requisitos. Mediante ME-2022-63128179-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones informa que el oferente completo la diferencia en la garantía de mantenimiento de oferta de acuerdo al art 85 inc. a) del Régimen General de Compras y contrataciones del IOSFA.

Oferente RAUL QUINTELA S.R.L. Cumple con los requisitos

Oferente INDUSET GLOBAL S.R.L. Cumple con los requisitos

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los oferentes UNOLEX S.A., ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L., DROGUERIA LUMA S.A., RAUL QUINTELA S.R.L. e INDUSET GLOBAL S.R.L. NO poseen deuda tributaria, de acuerdo a lo observado en CD-2022-49816848-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

-Los oferentes UNOLEX S.A., ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L., DROGUERIA LUMA S.A., RAUL QUINTELA e INDUSET GLOBAL S.R.L., cumplen con los requisitos de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), los oferentes tienen fecha Inscripción definitiva de acuerdo a:

1	UNOLEX S.A.	01-11-2017	R-PROV
2	ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.	11-06-2018	R-PROV
3	DROGUERIA LUMA S.A.	08-10-2020	R-PROV
4	RAUL QUINTELA S.R.L.	30-08-2017	R-PROV
5	INDUSET GLOBAL S.R.L.	16-05-2022	R-PROV

2.4 Comprobante de deuda ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los oferentes UNOLEX S.A., ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L., DROGUERIA LUMA S.A., RAUL QUINTELA S.R.L. e INDUSET GLOBAL S.R.L., NO registran sanciones, de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

3. Calificaciones: de acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	UNOLEX S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
3	DROGUERIA LUMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
4	RAUL QUINTELA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
5	INDUSET GLOBAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de mérito: considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de

Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto de la presente Contratación de acuerdo al detalle por renglón del CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS IF-2022-49784390-APN-SCC#IOSFA y la Solicitud de Compra Normal Nro. 02/2022.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

ORDEN DE MERITO

4.1 Declarar admisible la oferta del oferente N°1 UNOLEX S.A., oferente N°2 ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L., oferente N°3 DROGUERIA LUMA S.A., oferente N°4 RAUL QUINTELA S.R.L. y oferente N°5 INDUSET GLOBAL S.R.L. por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible y cotizar el precio más bajo:

- Oferente **N°1 UNOLEX S.A.** para los renglones N°64, 75 y 81, por el importe total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$774.860,00).
- Oferente **N°2 ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.** para los renglones N°7, 10, 23, 27 y 40, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$237.850,00).
- Oferente **N°3 DROGUERIA LUMA S.A.** para los renglones N°1, 2, 4, 6, 19, 26, 28, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 58, 59, 63, 68, 69, 80, 86, 87 y 88 por el importe total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 44/100 (\$635.418,44).
- Oferente **N°4 RAUL QUINTELA S.R.L.** para los renglones N°3, 5, 11, 12,13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 29, 30, 31, 33, 35, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 53, 54, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 70, 76, 79, 82, 83, 84, 89, 90 y 91 por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$4.967.910,00).
- Oferente **N°5 INDUSET GLOBAL S.R.L.** para los renglones N°49, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 71, 72, 73, 74, 77 y 78 por el importe total de PESOS DOS MILLONES TRECENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$2.353.757,00).

4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente **N°1 UNOLEX S.A.** para los renglones N°10, 27, 54, 56, 66, 67, 70, 72 y 76, por el importe total de PESOS DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.397.950,00).
- Oferente **N°2 ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.** para los renglones N°1, 2, 3, 4, 11, 13, 14, 30, 33, 42, 44 y 48, por el importe total de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MIL DIEZ CON 00/100 (\$614.010,00).
- Oferente **N°3 DROGUERIA LUMA S.A.** para el renglón N°5, 18, 24, 29, 31, 35, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 55, 57, 71, 73, 74, 77 y 78 por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 76/100 (\$4.678.566,76).
- Oferente **N°4 RAUL QUINTELA S.R.L.** para los renglones N°6, 19, 23, 26, 28, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 52, 58, 59, 63, 64, 68, 69, 75, 80, 81, 86, 87 y 88 por el importe total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.146.645,00).

4.4 Declarar Orden de Mérito N°3 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente **N°1 UNOLEX S.A.** para los renglones N°47, 48, 58, 59, 68, 69, 73, 74 y 80, por el importe total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$1.302.440,00).
- Oferente **N°2 ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.** para los renglones N°5, 6, 18, 19, 26, 29, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 45, 46, 49, 50 y 51, por el importe total de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$3.078.390,00).
- Oferente **N°3 DROGUERIA LUMA S.A.** para el renglón N°52 por el importe total de PESOS CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$109.360,00).

- Oferente **N°4 RAUL QUINTELA S.R.L.** para los renglones N°2, 4, 10, 27, 55, 56, 57, 71, 72, 77 y 78 por el importe total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$5.376.944,00).

Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados precedentemente son el resultado del presupuesto del oferente multiplicado en la Solicitud de Compra Normal Nro. 02/2022.

5. Informe de recomendación: conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.
- b) Declarar desiertos por falta de ofertas a los siguientes renglones 8, 9 y 85.
- c) Declarar desiertos por falta de ofertas para el orden de mérito 2 y 3 a los siguientes renglones 7, 12, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 40, 53, 60, 61, 62, 65, 79, 82, 83, 84, 89, 90 y 91.
- d) Declarar desiertos por falta de ofertas para el orden de mérito 3 a los siguientes renglones 1, 3, 11, 13, 14, 23, 24, 28, 30, 33, 35, 42, 44, 54, 63, 64, 66, 67, 70, 75, 76, 81, 86, 87 y 88.

6 notificación: en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 15 horas del día 29 de Junio de 2022, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N°30-2022 LP05-2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.